



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
Coordinación de Gestión Judicial de
los Juzgados Familiares del Décimo
Tercer distrito judicial
Apodaca, N.L.

EDICTO

Al Ciudadano: **Roberto Carlos Gutiérrez Macías**
Domicilio: Ignorado

En fecha 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del expediente número 92/2023, del índice del Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia por desaparición del ciudadano Roberto Carlos Gutiérrez Macías promovido por Yajaira Yanis Fernández Sampayo; conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó por medio de edictos que se publicaran por 03-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento. Y, en su caso, se presente en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Apodaca, ubicado en Avenida Prolongación General Jerónimo Treviño número 1095, en Apodaca, Nuevo León, Piso 2, en un plazo no mayor de 15-quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Ordenándose a las citadas dependencias que remitan de manera inmediata a este Juzgado en forma impresa los edictos publicados. Doy Fe.

Apodaca, Nuevo León, a 23 de febrero de 2026.

Secretario de la Coordinación de la Gestión Judicial de los
Juzgados en Materia Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial
en el Estado.

Alma Aracely Hernández Moreno

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO